

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 06 de Marzo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTO:

El Informe N° 0087-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 01.03.2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 100-2019-MPH/GPPyM, de fecha 04.03.2019, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 092-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 06.03.2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, sobre Aprobación de la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú - Artículo 194°, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 0087-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 01.03.2019, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Certificación de Crédito Presupuestario para el encargo interno de la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por el monto de S/. 2 040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles), la misma que se encuentra considerada en el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para su aprobación.

Que, con Informe N° 100-2019-MPH/GPPyM, de fecha 04.03.2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social la Nota de Certificación Presupuestal N° 0000140, por el monto de S/. 2 040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles) para la ejecución de la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", señalando que no corresponde encargo interno, toda vez que se evalúa gastos que pueden ser cotizados y adquiridos a través del procedimiento administrativo, siendo responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y el despacho de Desarrollo Social, garantizar la eficiencia y eficacia en la calidad del gasto.

Que, con Informe N° 092-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 06.03.2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por el monto de S/. 2 040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles).

Que, la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", a realizarse los días 07 y 08 de Marzo del presente año, dará énfasis a la lucha frente a la violencia familiar y sexual, dándose en las actividades la oportunidad para celebrar los progresos realizados hacia la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, además de destacar sus actos extraordinarios.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley Orgánica de municipalidades -Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con un presupuesto de S/. 2 040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles); conforme a los informes anotados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

Telefax: (076) 353016  
Telf. (076) 353015 - (076) 353017  
Alcaldía: (076) 353438  
Informática: (076) 353557  
Comunicación: (076) 353182